La Fábrica de todos

FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA – EICE
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

REFERENCIA: Invitación Directa E 2026030003055
ESTUDIO PREVIO: **101155**
OFERENTE: **KRONES ANDINA S.A.S.**
OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS A LOS EQUIPOS MARCA KOSME Y KRONES DE LA LÍNEA DE ENVASADO N°1 Y N°3 Y LOS EQUIPOS DE LA LÍNEA NO. 4 DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA –EICE."

1. COMPETENCIA

El GERENTE GENERAL de la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE (adelante FLA EICE), en uso de sus facultades, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ordenanza No. 19 del 19 de noviembre de 2020, remitió invitación directa a DIGITAL WARE S.A.S., con la finalidad de que presentara propuesta comercial y la documentación requerida para la suscripción de un contrato de prestación de servicios que tiene por objeto "PRESTAR EL SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS A LOS EQUIPOS MARCA KOSME Y KRONES DE LA LÍNEA DE ENVASADO N°1 Y N°3 Y LOS EQUIPOS DE LA LÍNEA NO. 4 DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA –EICE" dentro del término puesto de presente en las **CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN.**

2. PLAZO DEL CONTRATO

DIECISÉIS MESES (16) MESES CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027.

3. DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

Se recibió la documentación solicitada en la dirección de correo electrónico contratacion@fla.com.co los días 11 y 14 de septiembre de 2026.

4. VERIFICACIÓN

El Comité de Gestión Precontractual designado mediante la Resolución 2026060000757 del 25 de agosto de 2026 integrado por DAVID VÉLEZ GÓMEZ como rol gestor precontractual y KATHERINE RUA ARIAS como rol de apoyo jurídico, realizó la evaluación de las condiciones descritas en las condiciones particulares de la contratación remitida en la invitación.

Respecto a la verificación de la documentación aportada, el Comité de Gestión Precontractual concluye que:

4.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS:

La Fábrica de todos

REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO		
DOCUMENTACION	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Cédula de ciudadanía del Representante Legal	CUMPLE	**CUMPLE,** se allega copia de la cédula de ciudadanía N° 12.748.346 perteneciente a JOHN MAURICIO GOYES VALLEJOS.
Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente según sea el caso.	CUMPLE	**CUMPLE**, presenta certificado de Existencia y representación legal, expedido por la Cámara de comercio de Bogotá, con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario.
Autorización para contratar	CUMPLE	**CUMPLE,** desde el certificado de existencia y representación legal, se visualiza que el Representante Legal de la Sociedad, podrá llevar a cabo y ejecutar todos los actos y contratos que sean necesarios en desarrollo del objeto social de la Sociedad.
Certificación de Cumplimiento de Aportes Parafiscales y Seguridad Social Integral	CUMPLE	**CUMPLE,** con los requisitos de pago aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), y aportes parafiscales mediante certificación suscrita por la revisora fiscal.
Planilla de pago pago a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales	CUMPLE	**CUMPLE**, en la medida de presentar la planilla de autoliquidación de aportes con el pago al sistema de seguridad social correspondiente a los meses de agosto (pensión) y septiembre (salud).
Copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal (Contador Público)	CUMPLE	**CUMPLE**, aporta copia de la Tarjeta Profesional N° 12706-T vigente, correspondiente al revisor fiscal ROMULO OCAMPO FLOREZ.
Certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la junta central de contadores del Revisor Fiscal.	CUMPLE	**CUMPLE**, aporta certificado de antecedentes disciplinarios actualizado, correspondiente al revisor fiscal ROMULO OCAMPO FLOREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.272.158 y Tarjeta Profesional N° 12706-T vigente. No registra antecedentes disciplinarios.
Copia de la cédula del Revisor Fiscal	CUMPLE	**CUMPLE,** se allega copia de la cédula de ciudadanía N° 19.272.158 perteneciente a ROMULO OCAMPO FLOREZ.
Registro Único Tributario RUT	CUMPLE	**CUMPLE,** aporta documento RUT actualizado con fecha de generación 14 de septiembre de 2026.
Certificado de no inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE	**CUMPLE,** suscribió el formato en el que expresa bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades o incompatibilidades en atención a lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia.
Declaración juramentada sobre medida anticorrupción, suscrito por el Representante Legal del proponente	CUMPLE	**CUMPLE,** suscribió el formato en el que expresa bajo gravedad de juramento a lo establecido que ni la sociedad, ni los accionistas o socios y/o administradores, miembros de la junta directiva, representantes legales se encuentran registrados en listas restrictivas o han participado en actividades de lavado de activos.

Declaración juramentada de multas y sanciones	CUMPLE	**CUMPLE,** suscribió el formato en el que expresa bajo gravedad de juramento que en los últimos dos (2) años, ni el representante legal, ni la sociedad, ni sus socios, han sido objeto de multas o sanciones.
Información de beneficiarios finales	CUMPLE	**CUMPLE,** suscribió el formato en el que suministra la información correspondiente a los beneficiarios finales.
Certificado de registro nacional de medidas correctivas RNMC Policía Nacional	CUMPLE	**CUMPLE,** el ciudadano JOHN MAURICIO GOYES VALLEJOS identificado con Cédula de Ciudadanía N° 12.748.346 no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
Consultas listas restrictivas y base de datos de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales	CUMPLE	**CUMPLE**, Como resultado de la verificación efectuada, se constató que la persona que se desempeñará en la ejecución de la presente contratación, la persona jurídica y su revisor fiscal no registran reportes en las listas restrictivas consultadas, relacionadas con la prevención del lavado de activos, la financiación del terrorismo y demás riesgos asociados a las contrapartes.
Consulta del REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos).		**CUMPLE**, allega certificado REDAM del 10 de septiembre de 2026, conforme al cual el ciudadano con número de identificación C.C. 12.748.346 no se encuentra inscrita en el registro de deudores alimentarios morosos.
Certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales	CUMPLE	**CUMPLE,** el ciudadano JOHN MAURICIO GOYES VALLEJOS identificado con Cédula de Ciudadanía N° 12.748.346 no tiene antecedentes penales ni registra requerimientos judiciales.
Consulta de inhabilidades por delitos sexuales	CUMPLE	**CUMPLE,** allega certificado del 09 de septiembre de 2026, conforme al cual el ciudadano con número de identificación 12.748.346 no registra inhabilidades por condenas derivadas de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.

REQUISITOS TÉCNICOS		
DOCUMENTACION	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Propuesta técnica y económica	CUMPLE	**CUMPLE,** aporta propuesta técnica y económica suscrita por el representante legal
Certificación como Proveedor exclusivo	CUMPLE	**CUMPLE,** aporta certificación suscrita por el fabricante del bien o servicio, en la que consta expresamente que el proveedor es el único autorizado para suministrar el bien o servicio requerido, y la exclusividad para su comercialización y suministro en la región (Colombia, Ecuador, Panamá, Perú y Venezuela).

5. CONCLUSIÓN

Por cumplir los requisitos previstos en la invitación directa y en las condiciones particulares de la contratación, el Comité Gestor Precontractual recomienda al Gerente General de la FLA EICE la aceptación de la oferta presentada por la Sociedad **KRONES ANDINA S.A.S.** identificada con NIT Nro. 800.139.348 - 8

De conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 32 del Acuerdo 003 de 2021 modificado por la Resolución No. adoptado por la Resolución No. S2021060000484 del 18 de mayo de 2021 este informe suscrito por el Comité de Gestión Precontractual *"lo remitirá al Gerente con el respectivo visto bueno del Director de Apoyo Contractual, o en su defecto, el Secretario General de la Empresa y el Subgerente o Director de la Dependencia o área encargada del proceso de contratación para que Ordenador del Gasto, suscriba el respectivo contrato a nombre de la Entidad".*

Del Comité de gestión precontractual,

KATHERINE RUA ARIAS
Rol de Apoyo Jurídico

DAVID VÉLEZ GÓMEZ
Rol gestor Precontractual

NOMBRE		FIRMA	FECHA
Elaboró	Katherine Rua Arias Abogada Secretaría General		
Revisó	Henry Giraldo Montoya Director de Mantenimiento		
Aprobó	Luisa Fernanda Martínez Cabra Directora de Apoyo Coctractual		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			